SUBVENCIONES FORMACIÓN COFENAT 2020

Como ya sabéis debido a la situación que hemos vivido los últimos meses, se suspendieron los plazos de entrega de la documentación para optar a las subvenciones anuales de formación 2019-2020, quedando las fechas de la siguiente manera:

Envío de documentación:

29 de Junio al 31 de Julio ambos inclusive 2020.

Aprobación de la subvención:

1 al 15 de Septiembre 2020.

Subsanación de errores en la documentación:

16 al 30 de Septiembre 2020.

Abono de Subvención:

A partir del 1 de Octubre 2020.
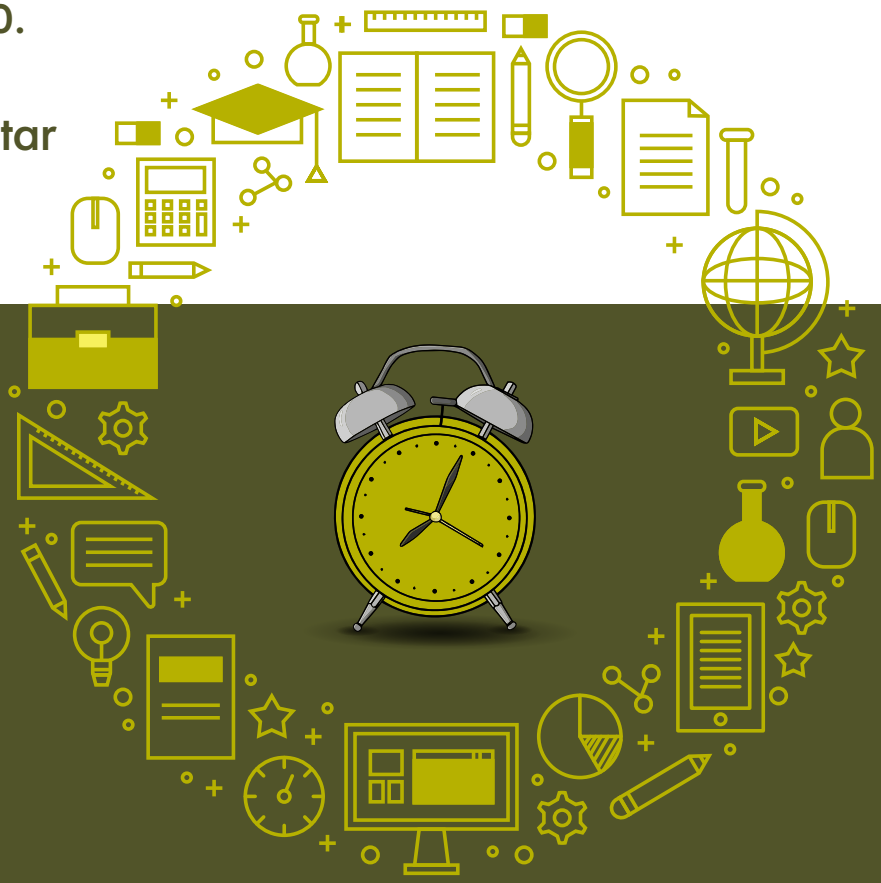
El resto de requisitos para optar a la subvención no sufren modificaciones.